



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 558

Neiva, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve la Sala la apelación que interpusiera el sentenciado contra el auto proferido el trece (13) de febrero del año en curso, que le negó el permiso administrativo de hasta 72 horas al señor BOLÍVAR CHASOY TIANDIOY, por el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, procedente del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad¹.

Salvamento de voto (0)

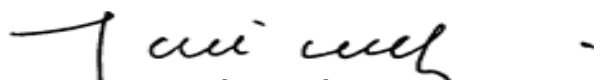
Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

¹ Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11556 expedido el 22 de mayo de 2020.